

OTROSÍ 2 AL ACUERDO CONSORCIAL CONSORCIO APPLUS UMBRELLA 010

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de julio de 2026, comparecieron las siguientes sociedades constituidas conforme a la ley colombiana, por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados especiales debidamente constituidos, identificados con las cédulas de ciudadanía cuyos números aparecen al pie de sus firmas, debidamente facultados para otorgar el presente acto:

NOMBRE	CÉDULA	ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE	
JUAN ALFONSO POYATOS FUENTE	C.E. 6805528	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S. NIT. 900595360- 4	70%
KYARA NAYVITH ALMEIDA GAMARRA	C.C. 1140819809	UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S. NIT: 901572122-2	30%

CONSIDERACIONES:

- En la ciudad de Bogotá D.C., el día veintinueve (29) de octubre de 2025, se suscribió entre las partes el ACUERDO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO del CONSORCIO APPLUS UMBRELLA 010
- El documento de conformación del CONSORCIO APPLUS UMBRELLA 010 se celebró con el fin de participar en el Proceso de Contratación IDU-CMA-SGI-010-2025, cuyo objeto era: "INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., GRUPO 1, GRUPO 2, GRUPO 3, GRUPO 4, GRUPO 5, GRUPO 6, GRUPO 7 Y GRUPO 8."
- Que las partes de manera voluntaria y de común acuerdo suscribieron el otrosí No. 1 el 24 de marzo de 2026 para nombrar al señor Nick Randy Almeida Gamarra como Representante Legal Suplente
- Que las partes de manera voluntaria y de común acuerdo, suscriben el presente otrosí No. 2, con el fin de realizar el nombramiento del señor JOHN FREDY CONTRERAS QUINTERO, identificado con la cédula número 80.114.574, como representante legal principal en reemplazo de María Alejandra Lobo Figueredo

Por consiguiente, en atención a la declaración y acuerdos aquí contenidos, las Partes acuerdan celebrar el presente Otrosí 2 que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Se modifica parcialmente el acuerdo consorcial en su numeral sexto de representación principal, quedando así:

6. El representante del consorcio JOHN FREDY CONTRERAS QUINTERO, identificado con la cédula número 80.114.574 quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades"

SEGUNDA. NOVACIÓN: Las demás cláusulas y condiciones del Acuerdo Consorcial, que no hayan sido expresamente modificadas mediante el presente otrosí, permanecerán vigentes, sin cambios y prestarán los efectos legales estipulados en ellas.

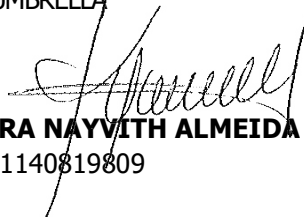
En constancia y en señal de aceptación, las Partes suscriben el presente Otrosí 2 en el día y año indicado al comienzo de este documento.

Por INGEANDINA



JUAN ALFONSO POYATOS FUENTE
C.E. 6805528

Por UMBRELLA



KYARA NAYVITH ALMEIDA GAMARRA
C.C. 1140819809

Aceptación de nombramiento como Representante Legal principal del consorcio



JOHN FREDY CONTRERAS QUINTERO
C.C. No. 80.114.574